V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10299 - DBS/JPMC/Temasek/Techco JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 282/04)

1. El 6 de julio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— DBS Bank Ltd («DBS», Singapur).

— JPMorgan Chase & Co («JPMC», Estados Unidos).

— Temasek Holdings (Private) Limited («Temasek», Singapur).

— Techco Joint Venture («Techco JV», Singapur).

DBS, JPMC y Temasek adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Techco JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— DBS: sociedad de servicios financieros y banca multinacional que presta servicios de banca para consumidores, gestión de patrimonio y banca institucional.

— JPMC: sociedad de servicios financieros a escala mundial que presta servicios de banca de inversión, servicios financieros a los consumidores y las pequeñas empresas, banca comercial, procesamiento de transacciones financieras y gestión de activos.

— Temasek: sociedad de inversión cuya cartera abarca un amplio abanico de sectores: servicios financieros; telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías; transportes y productos industriales; productos de consumo y bienes inmuebles; energía y recursos; ciencias de la vida y agroindustria.

— Techco JV: sociedad de responsabilidad limitada que poseerá y explotará a escala mundial una plataforma electrónica que utilizará tecnología de cadena de bloques en apoyo de la compensación y liquidación de pagos interbancarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10299 - DBS/JPMC/Temasek/Techco JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.